



**Universidad Nacional de Catamarca**

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

**Resolución Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00043706-UNCA-SIP#REC 2° AÑO DE FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS (PIDI) CONVOCATORIA 2024

---

**VISTO:** La RSREC-2025-349-E-UNCA-REC Ad Referéndum del Consejo Superior , y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada resolución se otorga en concepto de subsidios de Investigación la suma total de pesos siete millones cuatrocientos cincuenta mil con /100 (7.450.000,00) distribuidos en – Proyectos Tipo I : Equipos de Trabajos Consolidados : 1° año de Financiamiento por un monto total de pesos Cuatro Millones Doscientos mil con 00/100 (\$ 4.200.000,00) – Proyectos Tipo II : Equipos de Trabajo en Formación: 1° Año de Financiamiento por un monto total de pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 2.250.000,00) – Proyectos Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos: 1er. Año de Financiamiento por un monto total de pesos Un Millón con 00/100 (1.000.000,00).

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Investigación y la de Asuntos Económicos Financieros del Consejo Superior dieron tratamiento a las actuaciones del presente Expediente, dictaminando favorablemente.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNCA solicitó trámite perentorio para el financiamiento de los subsidios de Investigación y Desarrollo – PIDI2024.

Que el Art. 26, inc j) del Estatuto universitario vigente establece que el Rector puede resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Superior Ad-referéndum del mismo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión Ordinaria del 02JULIO2025 )**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en la RSREC-2025-349-E-UNCA-REC Ad Referéndum del Consejo Superior de fecha 17 de junio de 2025 y en los Anexos I, II y III digitalizados como IF-2025-00002788-UNCA-SIP#REC, IF-2025-00002836-UNCA-SIP#REC e IF-2025-00002844-UNCA-SIP#REC respectivamente.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría de Investigación y Posgrado y demás áreas de competencia. Cumplido, archivar